MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mailadquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO PARA ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

CONTRATO UOC Nº 09/2016

En el Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los siete días del mes Abril, del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Obligado, con **RUC Nº 80024845-7**, domiciliada sobre la Avda. Fulgencio Yegros c/ Hernandarias del Centro urbano del Distrito de Obligado, representada en este acto por el **Sr. GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con Cédula de Identidad **N° 1.158.356**, y la **LIC. LIZ BENITEZ RÖHRIG**, con **C.I.Nº. 4.491.943**, Intendente y Secretaria Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOVILES ALEMANES S.A.** con **RUC Nº 80027378-8, con domicilio sobre la Ruta Nº6 Dr. Juan León Mallorquín a la altura del KM 42, del Distrito de Obligado, representada en este acto por el Sr. MARCUS KOTHER de nacionalidad Alemana, portador de la C.I. Nº 5.177.879**, en su carácter de **DIRECTOR PRESIDENTE** de la firma **AUTOMOVILES ALEMANES S.A.**, ***según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 10 ,*** denominado en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE**" para la Municipalidad de Obligado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO**. El presente contrato, tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el VENDEDOR, en relación al LLAMADO a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/16, para la ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE para la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El dictamen del Comité Evaluador de Ofertas;
(g) Las garantías;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.--------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*011*	*07*	*142.500.000*
2017	*2*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*011*	*07*	*122.550.000*
2018	*2*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*011*	*07*	*122.550.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304733.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/16, PARA "ADQUISICION DE CAMIÓN VOLQUETE".** Convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado.* La adjudicación fue realizada según Resolución de la Junta Municipal N° 20/16 de fecha 21 de Marzo del 2016.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

3	4	5	6	7	8	9	10	11
Descripción del Bien*	**Marca****	**Modelo****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
Camión volquete	Scania	P 380 Año: 2009	Alemana	Uni.	1	Uni.	387.600.000	387.600.000
Monto total Guaraníes:								387.600.000

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

6. **FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL VENDEDOR:** Las formas y condiciones de pago al Vendedor en virtud del Contrato serán las siguientes: el pago se realizará en tres pagos iguales; el primer pago dentro de los diez días de haberse firmado el contrato, y el segundo pago a un año después de haberse firmado el contrato (2017), el tercer pago a los dos años de haberse firmado el contrato (2018).----------

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**El presente Contrato tendrá vigencia, de tres (3) años, a partir de la suscripción del mismo entre las partes.----------

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Obligado, sobre la Avda. Fulgencio Yegros c/ Hernandarias.----------

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**La administración del contrato estará a cargo: del departamento de Administración y Finanzas.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimientodel contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta treinta (30) días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato.----------

11. **MULTAS**: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN :** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

A. Amarilla

mismo que sea afectado por la nulidadquedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Lic. Liz Benitez R.
Secretaria Municipal

Sr. Gil A. Amarilla P.
Intendente Municipal

Sr. Marcus Kother
Director Presidente - Automóviles Alemanes S.A.